



## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12061857

Montevideo,

**17 SEP 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 7 Mónica Ethel Flores Sotelo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", a un cargo del escalafón Profesional "A", serie Escribano-----

RESULTANDO: I) que acorde al artículo 10 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema.-----

II) que asimismo dicho artículo establece que las transformaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos : "A) Acreditar haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud. B) Probar fehacientemente los créditos educativos y demás

requisitos exigidos por los artículos 29 y siguientes de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, y modificativas, así como los dispuestos en este artículo, para acceder al escalafón que se solicita."-----

III) que para ingresar al Escalafón "A", Personal Profesional Universitario se establece que los solicitantes deberán presentar los respectivos títulos, diplomas o créditos habilitantes, expedidos, registrados o revalidados por las autoridades competentes.-----

IV) que el Jeraarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora.-----

V) que el Poder Ejecutivo, previo Informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el equivalente al último grado ocupado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ha acreditado que la funcionaria se encuentra desempeñando satisfactoriamente las tareas propias del Escalafón solicitado, durante doce meses con anterioridad a la fecha de la solicitud.-----

II) que se adjuntó el título habilitante, de acuerdo al perfil exigido para su inclusión dentro del escalafón "A", en la serie Escribano.-----



III) que el Jerarca del Inciso avala que la presente transformación del cargo solicitada.-----

IV) que se emitieron los Informes previos y favorables de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a acceder a la transformación solicitada.-----

V) que la transformación referida no ocasiona lesión de derechos, asignándose un cargo de Asesor X, Escribano, Escalafón A, Grado 4, teniendo crédito presupuestal disponible.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a los Informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", un cargo de Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 7, en un cargo de Asesor XII, Escribano, Escalafón A, Grado 4.-----

2do.- Designar en un cargo de Asesor XII, Escribano, Escalafón A, Grado 4 a la funcionaria Mónica Ethel Flores

Sotelo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
3ro.- Mantener el nivel retributivo de la funcionaria. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----  
4to.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la funcionaria y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE 001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

